

Ordenanza N° 134

VISTO:

La nota recibida del Club Atlético El Expreso, Mutual y Social, ratificando el pedido efectuado por la Sub Comisión Folklore para el Ballet El Trébol, requiriendo una ayuda económica para hacer frente los gastos por su participación en el Festival Internacional en Haifa, (Israel); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Municipal ha evaluado con criterio el pedido formulado, como así los esfuerzos realizados para poder participar de ese evento, lo que enorgullece a una comunidad como la nuestra que se ha visto prestigiada por valores locales que han llevado ser partícipes en el orden internacional, entendiendo por ende dentro de las posibilidades y el momento actual que se vive dar una colaboración en tal sentido;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en uso de las facultades que le son propias y las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórgase al Club A. El Expreso, para el Ballet El Trébol, un subsidio en la suma de australes Seiscientos mil (A 600.

000.-) para los gastos de traslado que ocasionaron sus integrantes al Festival Internacional de Haifa (Israel).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la Partida: Erogaciones Corrientes - 03 Subsidios y Becas del Honorable Concejo Municipal del Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal.-

ARTICULO 3º.- Promúlguese, Comuníquese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-